



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 755

Barranquilla, 14 de febrero del 2022

DRA. KATHERINE TORRES MEJIA
SEÑOR: GUILLERMO ALARCON DORIA
quialdo.ar@gmail.com
katerintorresmejia@hotmail.com
gestion.juridicap3@gmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: GUILLERMO ALARCON DORIA
ACCIONADO: JUZGADO 5º FAMILIA DE BARRANQUILLA
M.P DRA: ABDÓN SIERRA GUTIERREZ
RADICACIÓN: T-00036-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 14 de febrero de 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

Primero: Conceder la impugnación del fallo de tutela referido ante la Honorable Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.
Segundo: Notificar esta providencia a las partes por el medio más expedito y eficaz.

Atentamente;

PIEDAD ALICIA PINEDA SUESCUN
P/Secretaria (e)



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 756

Barranquilla, 14 de febrero del 2022

SEÑORES:
JUZGADO 5° FAMILIA DE BARRANQUILLA
famcto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: GUILLERMO ALARCON DORIA
ACCIONADO: JUZGADO 5° FAMILIA DE BARRANQUILLA
M.P. DRA: ABDÓN SIERRA GUTIERREZ
RADICACIÓN: T-00036-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 14 de febrero de 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

Primero: Conceder la impugnación del fallo de tutela referido ante la Honorable Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.

Segundo: Notificar esta providencia a las partes por el medio más expedito y eficaz.

Atentamente;

PIEDAD ALICIA PINEDA SUESCUN
P/Secretaria (e)



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 757

Barranquilla, 14 de febrero del 2022

DOCTOR: JUAN CARLOS CERÓN DIAZ
MAGISTRADO SALA CUARTA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL
BARRANQUILLA
scf04bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: GUILLERMO ALARCON DORIA
ACCIONADO: JUZGADO 5º FAMILIA DE BARRANQUILLA
M.P DRA: ABDÓN SIERRA GUTIERREZ
RADICACIÓN: T-00036-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 14 de febrero de 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

Primero: Conceder la impugnación del fallo de tutela referido ante la Honorable Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.

Segundo: Notificar esta providencia a las partes por el medio más expedito y eficaz.

Atentamente;

PIEDAD ALICIA PINEDA SUESCUN
P/Secretaria (e)



OFICIO No. 758

Barranquilla, 14 de febrero del 2022

SEÑORES:

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL-
notificaciones@cremil.gov.co

notificacionesjudiciales@cremil.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.

ACCIONANTE: GUILLERMO ALARCON DORIA

ACCIONADO: JUZGADO 5º FAMILIA DE BARRANQUILLA

M.P DRA: ABDÓN SIERRA GUTIERREZ

RADICACIÓN: T-00036-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 14 de febrero de 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

Primero: Conceder la impugnación del fallo de tutela referido ante la Honorable Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.

Segundo: Notificar esta providencia a las partes por el medio más expedito y eficaz.

Atentamente;

PIEDAD ALICIA PINEDA SUESCUN
P/Secretaria (e)



EDICTO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÀGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA
CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultados, y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00036-2022, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE EL SEÑOR GUILLERMO ALARCON DORIA., Y COMO ACCIONADO JUZGADO 5º FAMILIA DE BARRANQUILLA**, la providencia de fecha 14 de febrero del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

Primero: Conceder la impugnación del fallo de tutela referido ante la Honorable Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.

Segundo: Notificar esta providencia a las partes por el medio más expedito y eficaz.

PIEDAD ALICIA PINEDA SUESCUN.

SECRETARIA (E)-SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-

FEBRERO 14 DEL 2022.